

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 26 de julio de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de solicitudes para participar en el 1.º Encuentro de Creación Fotográfica de Andalucía.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura, tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 6, de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011 de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, la cinematografía, las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por si o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Con el fin de promover la creación y difusión de la fotografía como herramienta tanto documental como artística, y auspiciar el acercamiento y conocimiento de los autores que trabajan con la fotografía como forma de expresión, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales convoca el 1.º Encuentro de Creación Fotográfica de Andalucía, como un lugar de encuentro entre fotógrafos y fotógrafas de nuestra comunidad donde compartir tanto sus trabajos como sus ideas en un espacio de diálogo, con la asistencia también de críticos, comisarios y agentes que intervienen tanto en el proceso de creación como en la fase de exhibición o comunicación pública.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria consiste en proceder a la selección de cuarenta creadores que desarrollen su labor en materia de fotografía para asistir al 1.º Encuentro de Creación Fotográfica de Andalucía, que tendrá lugar en la provincia de Almería, del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2017, ambos incluidos. Cada uno de los seleccionados deberá realizar en el certamen una intervención de quince minutos de duración en la que expondrá las líneas maestras del trabajo que viene desarrollando. Junto a las ponencias de los seleccionados, se programarán conferencias de reconocidos creadores que utilizan el lenguaje fotográfico como forma de expresión artística.

La información completa sobre el encuentro se podrá consultar en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Dirección de Programas de Fotografía.

Segundo. Participantes.

Podrán presentar su solicitud aquellas personas físicas, andaluzas o residentes en Andalucía, que desarrollen un trabajo fotográfico artístico o profesional, incluyendo también a comisarios o críticos de arte con interés en la creación fotográfica contemporánea de Andalucía. La solicitud deberá ser individual.

Tercero. Contenido de la participación.

Los autores seleccionados tendrán derecho a asistir al certamen, facilitándose alojamiento y manutención, desde el martes 31 de octubre hasta mediodía del viernes 3 de noviembre. Se facilitará también transporte desde el lugar del certamen hasta Almería, ida y vuelta, para visitar la sede del Centro Andaluz de la Fotografía. En la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se publicará el horario de las sesiones de trabajo.

Cuarto. Solicitud y plazo de presentación.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia, se presentarán conforme al modelo que se publicará en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaicc.es).

El plazo de presentación se inicia al día siguiente a la publicación de esta convocatoria en BOJA y finaliza el 15 de septiembre de 2017.

La presentación de solicitudes en esta convocatoria supondrá la aceptación expresa de las presentes bases por parte del solicitante.

Las personas interesadas en la convocatoria podrán dirigir sus consultas y dudas sobre el procedimiento a la dirección de correo electrónico carmen.s.murillo@juntadeandalucia.es.

Quinto. Documentación a presentar.

Para completar la participación en el 1.º Encuentro de Creación Fotográfica de Andalucía, los solicitantes deberán enviar un archivo PDF, con un peso inferior a 10 megas, a la dirección de e-mail: carmen.s.murillo@juntadeandalucia.es, con la siguiente documentación:

1. Boletín de suscripción. (Se descarga de esta misma convocatoria y desde la página web).
2. DNI o pasaporte, o documento acreditativo de su empadronamiento en Andalucía.
3. Currículum abreviado. Máximo 3.000 caracteres.
4. Dossier de presentación del trabajo artístico en formato digital. Máximo 20 páginas.

(Si el solicitante dispone de una web propia actualizada, puede indicar la dirección de la misma y prescindir de enviar el dossier exigido en el punto 4, especificando en la inscripción que solicita ser valorado por el comité de selección a través de su web).

Sexto. Comité de selección.

Las obras presentadas serán objeto de valoración por un Comité Técnico de Selección designado por la Dirección de la Agencia, que será presidido por la Dirección de Programas de Fotografía.

El Comité Técnico de Selección se constituirá mediante resolución de la persona titular de la Dirección de la Agencia, y se hará pública en la web de esta entidad (www.aaicc.es).

Actuará como secretario/a, con voz y sin voto, una persona licenciada en derecho, adscrita a la Agencia.

El Comité Técnico de Selección actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación. Sus miembros declararán no tener relación alguna con los solicitantes ni, en su caso, con los partícipes de las personas jurídicas solicitantes.

La composición del Comité deberá respetar una representación equilibrada de hombres y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Comité Técnico de Selección se regirá, en lo no previsto por esta resolución, por lo establecido en ella Sección Primera del Capítulo Segundo del Título IV, de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, y el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo. Procedimiento de selección y criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comité Técnico tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración: Originalidad y novedad de la línea de trabajo emprendida, relevancia de la línea de trabajo en el desarrollo del sector de la fotografía en Andalucía, y relevancia del trabajo en la defensa de la igualdad de género y los valores reconocidos en la Constitución.

Completada la valoración de la totalidad de las solicitudes presentadas, se elaborará un orden de prelación. Las 40 solicitudes mejor puntuadas serán seleccionadas para participar en el encuentro.

El listado de las 40 primeras solicitudes seleccionadas se hará público en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es). Asimismo, esta selección será comunicada individualmente a los 40 seleccionados mediante correo electrónico.

Los seleccionados deben comunicar su aceptación expresa mediante correo electrónico, a la siguiente dirección de correo: carmen.s.murillo@juntadeandalucia.es, indicando nombre y apellidos y número de DNI o pasaporte (según lo aportado en la solicitud), en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la publicación de la selección en la web de la Agencia.

La ausencia de aceptación expresa en el plazo establecido se entenderá como el desistimiento del solicitante a participar en el encuentro. En estos casos de vacante, la Comisión Técnica propondrá la participación de los solicitantes suplentes, siguiendo el orden de prelación establecido por el Comité de selección.

El listado definitivo de inscritos se publicará en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y en la del Centro Andaluz de Fotografía antes del 15 octubre de 2017.

Octavo. Consentimiento y protección de datos de carácter personal.

Los datos personales solicitados se incluirán en una base de datos, propiedad de la Agencia. Los participantes en el presente convocatoria consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; informándoles que, la recogida y tratamiento de dichos datos, tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos de la Agencia.

Los seleccionados que suscriban su aceptación están aceptando la grabación y difusión de su imagen a través de medios de soporte de papel o digital, así como de las diferentes redes sociales de las que la institución participe.

Sevilla, 26 de julio de 2017.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.